RESOLUCIÓN DNCP Nº 3387 / 2017

POR LA CUAL SE REVOCA LA ADJUDICACIÓN Y SE CANCELA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2017 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN" – ID 335240, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 04 de octubre de 2017

VISTO: el Dictamen UOC N° 28/2017, los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID N° 335240, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07 modificatoria de la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación. Así, el mencionado Comité elevó a la Máxima Autoridad de la institución, el Informe de Evaluación Nº 19/2017 de fecha 28 de agosto de 2017, recomendando la adjudicación a la **SRA. ROMY MARGARITA SERVIÁN GÓMEZ**, de conformidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03, y al Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N° 21909/03. Mediante la Resolución DNCP N° 2901/2017, de fecha 31 de agosto de 2017, se adjudicó el proceso.

Que, por Nota de fecha 01 de septiembre del corriente, se ha puesto a conocimiento de la adjudicada el resultado, acusando recibo en la misma fecha; de igual modo, y por el mismo medio, se le indicó la documentación que debía presentar para la formalización del contrato. Posteriormente, en fecha 04 de septiembre (luego de verificar los registros obrantes en el SIPE), se le requirió por Nota que inicie los trámites de inscripción en el SIPE, a fin de proceder a la obtención del Código de Contratación respectivo.

Que, reiteradamente, en fecha 28 de septiembre del corriente, se le intima a la adjudicada a presentarse a la DNCP para la suscripción del contrato, considerando lo establecido en el Artículo 36 "PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS" de la Ley 2051/03, el cual establece: *"Toda adjudicación obligará a la Convocante y a la persona en quien hubiere recaído la adjudicación, a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación".*

Que, cumplido el plazo para la formalización del contrato y pese a las intimaciones y comunicaciones telefónicas realizadas a la contratada sin obtener respuesta, mediante el Dictamen UOC N° 28/2017 de fecha 3 de octubre de 2017, la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios (UOC), recomienda la revocación de la adjudicación a la **SRA. ROMY MARGARITA SERVIÁN GÓMEZ,** la ejecución de la *Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"* presentada, como así también, la cancelación del llamado de conformidad al Artículo 31 de la Ley Nº 2051/03, el cual estable que *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor".*

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky, por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Cont. Res. DNCP Nº 3387 **/2017**

Que, por Resolución DNCP N° 3350/2017, se designó al Abg. Luis Armando Junior Godoy Duria, como Encargado de Despacho de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los días 3 al 6 de octubre del corriente, mientras dure la ausencia del Director Nacional, sin perjuicio de sus funciones.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **REVOCAR** la adjudicación a la **SRA. ROMY MARGARITA SERVIÁN GÓMEZ,** y ejecutar su *"Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas"* presentada, de conformidad a lo manifestado en el exordio de la presente resolución.

Artículo 2º **CANCELAR** el llamado a Contratación Directa N° 18/2017 "SERVICIO DE TRADUCCIÓN" – ID 335240, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 31 de la Ley N° 2051/03.

Artículo 3º **DISPONER** que la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Servicios inicie los trámites administrativos pertinentes, a fin de proceder a la realización de un segundo llamado sobre el mismo objeto.

Artículo 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

ABG. LUÍS ARMANDO GODOY DURIA
ENCARGADO DE DESPACHO-DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py